

# ¿Cómo Solicitar Servicios de Educación Especial\* Servicios Para Mi Hijo?

\* La educación especial es una instrucción especialmente diseñada para satisfacer las necesidades únicas de un niño con una discapacidad.

## ¿Cuáles son mis derechos?

- » Los niños de 3 a 21 años son elegibles para ser evaluados y recibir servicios de educación especial.
- » Las escuelas públicas y autónomas deben brindarle educación especial sin costo alguno si su hijo califica.
- » Tiene derecho de pedirle a la escuela de su hijo que lo evalúe para educación especial.

## ¿Qué tiene que hacer la escuela?

- » Responda por escrito a su carta dentro de 30 días.
- » Si la escuela se niega a evaluar a su hijo, deben explicar cómo puede desafiar el rechazo de la escuela.
- » Si la escuela evalúa a su hijo, es necesario que desarrolle un Informe del equipo de evaluación (ETR).
- » Programe una reunión para discutir el ETR con usted.

## ¿Qué necesito hacer para que mi hijo sea examinado?

- » Pídale a la escuela de su hijo que le haga una prueba. Ponga su solicitud por escrito. Puede usar la carta modelo en este paquete para hacer su solicitud.
- » Ponga la fecha en la carta y guarde una copia para sus registros. Tome una fotografía usando su teléfono celular esa es una buena manera de hacer una copia.

## ¿Qué sucede si mi hijo califica para educación especial?

- » Su hijo recibirá un Plan de Educación Individualizado (IEP).
- » Su hijo debe ser reevaluado cada tres años.
- » Tiene derecho a solicitar que su hijo sea reevaluado antes.
- » Tiene derecho a solicitar una reunión del IEP en cualquier momento.
- » Los estudiantes de educación especial pueden tener protecciones especiales cuando enfrentan una suspensión o expulsión.

## ¿Qué pasa si no estoy de acuerdo con todo o parte del IEP?

- » Escriba en lo que no está de acuerdo en el IEP.

## ¿Qué pasa si mi hijo tiene una discapacidad, pero no necesita un IEP?

- » Quizás su hijo necesite una adaptación o una modificación. Lea nuestra Hoja de información del Plan 504 para obtener más información.

Para solicitar ayuda legal gratuita, comuníquese con la Línea de Asistencia Legal:



**GRATIS**  
(888) 534-1432



**EN LÍNEA**  
[www.LegalAidLine.org](http://www.LegalAidLine.org)

**ABLE** ADVOCATES  
FOR BASIC LEGAL  
EQUALITY, INC.

**LAWO**  
LEGAL AID OF WESTERN OHIO, INC.

Advocates for Basic Legal Equality, Inc. y Legal Aid of Western Ohio, Inc. son bufetes de abogados sin fines de lucro que atienden las necesidades legales civiles de las personas y familias de bajos ingresos del oeste de Ohio. Esta información no es un consejo legal. Es información general. No sustituye a hablar con un abogado sobre su situación. Es posible que aún necesite la ayuda de un abogado. \* Última actualización febrero de 2021

Este proyecto fue financiado por una donación de la Dayton Legal Heritage Foundation of The Dayton Foundation